

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28750 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don José Luis García Guardia, en nombre y representación de GM FUEL SERVICE, S.L. y GM FUEL IBERICA, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de fecha de 22 de mayo de 2018 y figura registrado con el número 1/223/18.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180035484-1